Proceso: Sucesión Intestada -Incidente de Oposición.
Interesados: Saturia Arroyo de Pardo, Gabrielina Arroyo Hernández, Alcira Arroyo de Barbosa, Silverio Arroyo Hernández, Gil María Arroyo Hernández y Segundo Plinio Hernández.
Causantes: Rosa Felisa Hernández Arroyo y Marco Tulio Arroyo Garzón.
Radicado: 2017-00008.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso informando que, mediante mensaje de datos remitido desde el correo electrónico vladdybay@yahoo.com, el Dr. Vladimiro Bayona Gómez solicita el desarchivo del proceso y la expedición de copia de algunas piezas procesales.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), marzo 16 de 2022.

Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO

San Benito (Santander), dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la solicitud de desarchivo del proceso efectuada por el Dr Vladimiro Bayona Gómez, el mismo se pondrá en conocimiento de la parte interesada, advirtiéndole que el proceso se dejará en el Despacho por el término de quince (15) días y una vez cumplido este interregno se regresará al archivo central.

Por otro lado, en cuanto a la petición de las copias enunciadas, las mismas serán brindadas por secretaría, previo pago del arancel judicial de las copias, siendo un total de 19 páginas, conforme lo dispone el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Es de advertir que, una vez revisado el expediente, no se encontró copia ORIGINAL de la Escritura Publica numero 046 del 29 de enero de 1974 como fue solicitado en el memorial del asunto, sino copia simple, por lo que se expedirá en tales términos.

En mérito de los breves razonamientos expuestos, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO el desarchivo del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que el proceso se dejará en el Despacho por el término de quince (15) días y una vez cumplido este interregno, regresará al archivo central.

TERCERO: ORDENAR la expedición de copias simples de las piezas procesales, previo pago del arancel judicial de las 19 copias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15049bfc67d835360d019f06520313789d7707e9921b9e1a28970b84f13b7da2
Documento generado en 18/03/2022 03:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica